



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA.-----
CAPITAL: US \$ 9,544.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
del Ecuador, el día diecisiete de Diciembre del año dos mil

cuatro, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**,
Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón,
comparece el Ingeniero **DONALD WASHINGTON CASTILLO**

GRAHAM, casado, a nombre y en representación de la
compañía **CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA.** en su calidad

de Gerente General, el compareciente ecuatoriano, mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe en virtud del documento de

identificación que me fue presentado. Bien instruido en el
objeto y resultado de esta escritura a la que procede con

amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la
Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase

autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
una por la cual conste Aumento del Capital y su consecuente
Reforma del Estatuto Social de la Compañía CONSULTORA

E.R.D. CIA. LTDA., lo cual se otorga al tenor de las siguientes

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-
Comparece otorga y suscribe la presente Escritura Pública el
Ingeniero **DONALD WASHINGTON CASTILLO GRAHAM** a

nombre y en representación de la Compañía CONSULTORA
E.R.D. CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, según

consta en nombramiento que se agrega e incorpora a la



presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha trece de Diciembre del año dos mil cuatro, cuya copia certificada se agrega a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura Pública celebrada el veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA., con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES.- DOS) Mediante Escritura Pública autorizada por la Notario Segunda del Cantón Santa Ana, Provincia de Manabí, Abogada Luz Hessildha Daza López, el treinta de Noviembre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de Mayo del año dos mil uno, de fojas trece mil quinientos ochenta y cuatro a trece mil seiscientos once, número mil novecientos ochenta y seis del Registro Industrial y anotada bajo el número catorce mil novecientos ochenta y cuatro, se aumentó el capital social de la Compañía a DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- TRES) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el trece de Diciembre del año dos mil cuatro, se resolvió: **A)** Aumentar el capital de la compañía en la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS

109544

236091/px
27/11/px

130101
30/11/01

131904



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de nueve mil quinientas cuarenta y cuatro nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un

de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

c) Reformar el Artículo Sexto del estatuto, y se autoriza al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.-

MS
aut
6to

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente Ingeniero DONALD WASHINGTON CASTILLO GRAHAM, por los derechos que representa de la Compañía CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General declara: **UNO)** Que el Capital de su representada ha sido aumentado en la cantidad de **NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de nueve mil quinientos cuarenta y cuatro nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; **TRES)** Que el nuevo capital social de la

misma sea de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en veinte mil cuatrocientos dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas; **CUATRO)** Que como

consecuencia de lo anterior, queda reformado el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en

MS
aut
6to



la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el trece de Diciembre del año dos mil cuatro; **CINCO)** Que las nueve mil quinientas cuarenta y cuatro nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas, en la forma como consta en el Acta de Junta General de Socios celebrada el trece de Diciembre del año dos mil cuatro.- **SEIS)** En mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía denominada CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el trece de Diciembre del dos mil cuatro, cuya Acta consta incorporada como documento habilitante.- Dejo constancia que el pago NUMERARIO, está registrado en la contabilidad de la empresa.- **SIETE)** Así mismo, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía denominada "CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA.", DECLARO BAJO JURAMENTO, que mi representada no es contratista de Obras Públicas con el Estado ni con ninguna de las Instituciones señaladas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política del Estado.- Agregué usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo y necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.- f) Euclides Carpio Plaza.- Abogado.- Registro número once mil seiscientos cincuenta y tres.- Colegio de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA.", CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días de mes de Diciembre del año dos mil cuatro, siendo las nueve horas, en la Oficina número Setecientos siete, ubicada en el Séptimo Piso Torre A, del Edificio Torres de Norte, situado en las calles Miguel H. Alcívar y Víctor Hugo Sicouret, de esta ciudad, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA.", con la asistencia de los siguientes Socios: Ingeniero DONALD WASHINGTON CASTILLO GRAHAM, propietario de diez mil ochocientos dieciocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Doctor MANUEL ROSALES CARDENAS, propietario de treinta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, Economista DALIA ANDRADE SUAREZ, propietaria de ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas que suman la totalidad del Capital Social de la Compañía.- Estando presente todos los Socios y por consiguiente la totalidad del capital pagado de la compañía se constituye en Junta General Extraordinaria y Universal; Preside la sesión la Doctora Raquel Mancero de Castillo; y, actúa como Secretario, el Gerente General Ingeniero DONALD WASHINGTON CASTILLO GRAHAM.- A continuación y a petición de la Presidente de la Junta por Secretaría se procede a realizar el listado de los Socios concurrentes que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía. La Presidente expresa, que como se ha establecido que existe quórum legal para esta Junta y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de la misma, la declara legalmente instalada.- Así mismo por unanimidad se resolvió tratar el siguiente punto del Orden del día: Punto Uno) Aumentar el Capital de la compañía a la suma de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de nueve

108.18.

32

8

10858.



MC

\$20402

8544-2544 de \$1.

mil quinientas cuarenta y cuatro nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y que como consecuencia del Aumento de Capital se reforme el Artículo Sexto del estatuto.- La Junta General Extraordinaria de Socios, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelve: **PRIMERO:** Aumentar el Capital de la compañía a la suma de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de NUEVE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO nuevas participaciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Acto seguido, los señores Ingeniero DONALD WASHINGTON CASTILLO GRAHAM, Doctor MANUEL ROSALES CARDENAS y, Economista DALIA ANDRADE SUAREZ, haciendo uso de su derecho preferente a suscribir nuevas participaciones en el presente Aumento de Capital a prorrata de las que actualmente poseen, suscriben las NUEVE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO nuevas participaciones en el Aumento de Capital propuesto, en la siguiente forma: Ingeniero DONALD WASHINGTON CASTILLO GRAHAM, suscribe nueve mil quinientos nueve participaciones del aumento aprobado; Doctor MANUEL ROSALES CARDENAS, suscribe veintiocho participaciones del aumento aprobado; y, Economista DALIA ANDRADE SUAREZ, suscribe siete participaciones del aumento aprobado; Los socios suscriptores pagan el ciento por ciento del valor de cada una de las participaciones suscritas esto es NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la siguiente forma la suma de Nueve mil quinientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, con la capitalización de las Utilidades del ejercicio económico del año dos mil tres; y, la cantidad de cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en numerario, que los socios depositan en la Caja de la Compañía; La suscripción y pago del capital antes mencionado, es aprobado por unanimidad de votos.- **TERCERO:**- Que como consecuencia

9509

28.

7

9544

util 2003

9543.56

044

nominal
9544

del Aumento de Capital, se reforma el Artículo Sexto del estatuto, el mismo que dirá: ~~ARTICULO SEXTO:- El Capital de la Compañía es VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil cuatrocientos dos participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al veinte mil cuatrocientos dos~~ - ~~CUARTO:~~ Que se anulan los certificados de aportaciones existentes y se emiten nuevos certificados de acuerdo al porcentaje de participaciones que cada socio tiene en el capital social de la compañía, por lo que el capital de la Compañía queda distribuido en la siguiente forma:

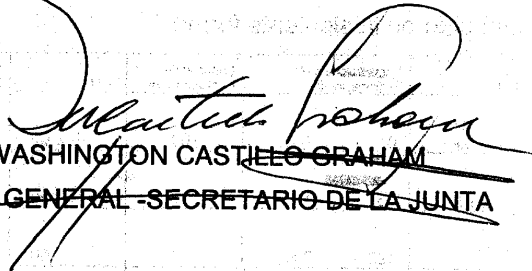
CERTIFICADO DE APORTACION	PROPIETARIOS DE CONSULTORA ERD	Numeracion de las Participaciones	Cantidad de Participaciones	VALOR	Porcentaje de Participación
8	Ing. Donald Castillo Graham	01 - 160	160	160,00	0,78
9	Dr. Manuel Rosales Cardenas	161 - 192	32	32,00	0,16
10	Señora Economista Dalia Andrade	193 - 200	8	8,00	0,04
11	Ing. Donald Castillo Graham	201 - 10,858	10.658	10.658,00	52,24
12	Ing. Donald Castillo Graham	10,859 - 20,367	9.509	9.509,00	46,61
13	Dr. Manuel Rosales Cardenas	20368 - 20395	28	28,00	0,14
14	Señora Economista Dalia Andrade	20,396 - 20,402	7	7,00	0,03
			20.402,00	28.402,00	100,00

La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía, para que suscriba y firme la correspondiente Escritura Pública de Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social.- Finalmente la Presidente manifiesta que deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan.- b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de los socios con quien se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las once horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y los socios concurrentes.- f)



Doctor MANUEL ROSALES CARDENAS.- Socio.- f) Ec. DALIA ANDRADE SUAREZ.- f) Dra. RAQUEL MANCERO DE CASTILLO.- Presidente de la Junta.- f) Ing. DONALD WASHINGTON CASTILLO GRAHAM.- Socio – Gerente General – Secretario de la Junta.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía "CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA.", al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, trece de Diciembre del año dos mil cuatro.-


DONALD WASHINGTON CASTILLO GRAHAM
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 15 de diciembre de 1997

Señor Ingeniero
Donald Washington Castillo Graham
 Ciudad

De mis consideraciones:

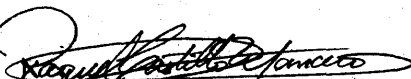
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía por el plazo de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo a lo establecido en los artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Quinto del estatuto social.

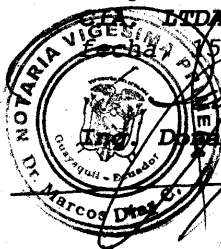
CONSULTORA E.R.D CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 23 de septiembre de 1997 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de noviembre de 1997.

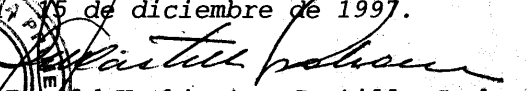
Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,

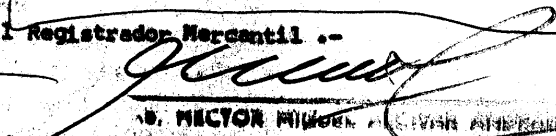

Raquel Castillo Mancero
 Secretaria Ad-Hoc

NOTA: Donald Washington Castillo Graham, portador de la cédula de ciudadanía N° 090092754-2, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Cantón Samborondón, Urbanización Aquamarina No. 94-95, acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** de la compañía **CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha 15 de diciembre de 1997.




Donald Washington Castillo Graham

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de CON-
SULTORA E.R.D. CIA. LTDA., a foja 85.873, número 23.448 del Regis-
tro Mercantil y anotado bajo el número 18.710 del Repertorio .- Ar-
chivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y De-
fensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre diez i nueve de mil novecien-
tos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-


H. HECTOR MILENA, ~~Registrador Mercantil~~
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



000006

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**

NÚMERO R.U.C. : 0991421718001

RAZON SOCIAL : CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCIÓN : 27/11/1997

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 10.858.00

ACT. PRINCIPAL : OTROS SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS N.E.P.

ACT. SECUNDARIA : OBRAS E INSTALACIONES HIDRAULICAS, EMBALSES Y CANALES (INCLUYE: REGIMEN DE AGUA)

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: TARQUI CIUDADELA: KENNEDY PLAZA: CALLE: MANUEL H. SICOQUE
ALCALDIA: NUMERO: S/N INTERSECCION: VICTOR H. SICOQUE TORRES DEL NORTE
NORTE TORRE A DEPARTAMENTO: 7 P. OFICINA: 7 TELEFONO: 667019 CASILLERO POSTAL: 09-01-10159

NUM. MICIP:

USUARIO : EROMERO

TERMINAL : EROMERO

FECHA Y HORA : 200001 15:09:33

LUGAR DE EMISION

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



FIRMA DEL AGENTE

Ericka Romero Alvarez
DELEGADA DEL RRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

20/01/2000





DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Dr. Marcos M.
DIAZ CASQUETE

1 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia, en
2 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública,
para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan
5 documentos de Ley.- Leída que fue esta Escritura de principio
6 a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta
7 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
8 acto conmigo el Notario, que de todo lo cual. Doy fe.

10
11
12 
13 **DONALD WASHINGTON CASTILLO GRAHAM**

14 Ced. de Ciud. No. 0900927542

15 **CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA.**

16 R.U.C. No. 0991421718001
17
18 

19 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que
20 sello, firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.-



21
22
23 
24 **DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**
25 **Notario Vigésimo Primero**
26 **Cantón Guayaquil**
27
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Tercero y Quinto de la Resolución No. 04-G-DIC-0007694, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 30 de Diciembre del 2004, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSULTORA E. R. D. CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 17 de Diciembre del 2004; y, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía CONSULTORA E. R. D. CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 23 de Septiembre del 1997.- Guayaquil, siete de Enero del dos mil cinco.-


DR. MARCOS DIAZ GASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





000009

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0007694 dictada el 30 de Diciembre del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA.**, de fojas 12.610 a 12.625, número 833 del Registro Industrial y anotada bajo el número 38.246 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 817 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre del dos mil cuatro.-


**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 141634
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: YURY ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 